



*ANUNCIO de 15 de febrero de 2021 por el que se somete a información pública el estudio de impacto ambiental del proyecto de "Modificación de características de una concesión de aguas superficiales del río Guadiana por el Canal de las Dehesas (Ramal de Pela), consistente en la ampliación de la superficie regable en 34,9521 Ha, totalizando 178,4402 Ha, en la finca El Bohonal de Arriba", ubicada en el término municipal de Acedera (Badajoz). Expte.: IA19/01055. (2021080182)*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que el estudio de impacto ambiental correspondiente al proyecto de "Modificación de características de una concesión de aguas superficiales del río Guadiana por el Canal de las Dehesas (Ramal de Pela), consistente en la ampliación de la superficie regable en 34,9521 Ha, totalizando 178,4402 Ha, en la finca El Bohonal de Arriba", podrá ser examinado, durante un plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, en la sede electrónica del órgano ambiental:

<http://extremambiente.juntaex.es/Evaluación de Impacto Ambiental de Proyectos/Evaluación Ambiental Ordinaria/>.

Durante dicho plazo, las personas físicas o jurídicas podrán presentar las sugerencias y alegaciones que estimen pertinentes, en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un Sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dirigidas al Servicio de Prevención y Calidad Ambiental de la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Dicho proyecto se encuentra sujeto a evaluación de impacto ambiental ordinaria al estar incluido en el Grupo 1, letra b) del Anexo IV de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El proyecto consiste en la puesta en riego de una superficie de 34,9521 hectáreas de pradera, ubicadas en la finca "Bohonal de Arriba" en las parcelas 13 y 27 del polígono 20 del término municipal de Acedera (Badajoz), dentro de un expediente de modificación de concesión de aguas superficiales del río Guadiana por el Canal de las Dehesas (Ramal de Pela), totalizando la finca una superficie de 178,4402 Ha de regadío.



La toma de agua será compartida con otras dos concesiones actuales desde el Canal de las Dehesas, conduciéndose el agua hacia una balsa de regulación existente para las dos concesiones actuales, y desde dicha balsa por gravedad el agua se conduce hasta una charca existente en la finca. El sistema de riego que se pretende implantar es por aspersión con cobertura total.

Las obras comprenden la instalación de la conducción de la balsa de regulación a la balsa intermedia, los elementos de impulsión hacia los sectores de riego, la red de distribución de riego y los elementos auxiliares necesarios para el correcto funcionamiento del sistema.

Para la ampliación de la superficie regable pretendida, se solicita un aumento en el caudal continuo equivalente de 22,72 l/s y se requerirá un aumento en el consumo de recursos hídricos para riego de 226.118,242 metros cúbicos al año, respecto de la actual concesión de aguas para riego.

El promotor del proyecto es D. Manuel Nogales Márquez de Prado.

El órgano competente para el otorgamiento de la concesión de aguas superficiales para la nueva transformación en regadío es la Confederación Hidrográfica del Guadiana.

Es órgano competente para la formulación de la declaración de impacto ambiental relativa al proyecto la Dirección General de Sostenibilidad de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.1.d) del Decreto 170/2019, de 29 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, 15 de febrero de 2021. El Director General de Sostenibilidad, JESÚS MORENO PÉREZ.

